

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT: Autoriza pago de Factura a Comercial Sud Tirol Limitada, por servicios prestados al Hogar Universitario del Limarí.- La Serena.

MONTE PATRIA , 15 de Septiembre 2014

Constitución Política de La República

VISTOS:

- Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

-Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal Periodo 2012-2016.-

- El Convenio de Asociación entre los Municipios de Punitaqui, Monte Patria, Andacollo, Salamanca, Río Hurtado, Combarbalá, Canela y Los Vilos, fecha 29 de Octubre del año 1996, modificado por Convenio de fecha 21 de Marzo de 2002, firmado por los Municipios de Río Hurtado, Andacollo, Monte Patria, Punitaqui, Canela y Alto del Carmen, y posteriormente modificación de Convenio de fecha 01 de Enero del 2011, según Decreto Alcaldicio N° 1.513 de fecha 17 de Febrero 2011.

- En Certificado S/N. de fecha del 05.09.2014, de la Coordinadora (S). del Hogar Universitario del Limarí.-

- Las atribuciones inherentes a mi cargo.-



DECRETO ALCALDICIO 9.883

1.- APRUEBASE el pago de la Factura que se indican de Comercial Sud Tirol Limitada RUT: 78.578.870-2 , por compra de Pan para los alumnos del Hogar Universitario del Limarí ubicado en la calle Larrain Alcalde N° 1187 en la ciudad de La Serena.

- Factura N° 0008115 , de 31 de Agosto 2014, de Comercial Sud Tirol Limitada, por \$277.362, (Doscientos setenta y siete mil, trescientos sesenta y dos pesos), correspondiente a pan para alimentación.-

2.- Cáruese el fondo autorizado a la cuenta 114.05.01.002.001.001 "Hogar Universitario del Limarí, y efectúese el pago a través de la cuenta corriente N° 13409000121 del Banco del Estado, Sucursal Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)